



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
10 de enero de 2012
Español
Original: francés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

78º período de sesiones

Acta resumida de la 2076ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el jueves 3 de marzo de 2011, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Kemal

Sumario

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos cuarto y quinto de Lituania (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención (continuación)

Informes periódicos cuarto y quinto de Lituania (CERD/C/LTU/4-5; CERD/C/LTU/Q/4-5; CERD/C/LTU/CO/3/Add.1; HRI/CORE/1/Add.97) (continuación)

1. *Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación de Lituania toman asiento a la Mesa del Comité.*

2. **El Sr. Valentukevičius** (Lituania) dice que en 2009 se modificó el artículo 60 del Código Penal de Lituania para incluir como circunstancias agravantes de un delito los motivos racistas y xenófobos, lo que permite a cualquier tribunal que determine la existencia de un delito con una motivación racial imponer al autor una pena más grave. En 2007, la policía recibió 25 denuncias de actos de odio racial y étnico, 10 de los cuales dieron lugar a la apertura de una causa; en 2008 la cifra de denuncias ascendió a 69, de las que 17 terminaron en la apertura de una causa; en 2009 hubo 34 denuncias, de las que 7 dieron lugar a una causa penal; y en 2010 se presentaron 20, de las que 2 concluyeron en sentencias condenatorias. Esas denuncias se referían principalmente a declaraciones de incitación al odio racial difundidas por la Internet.

3. En respuesta al Sr. Lahiri, que solicitó aclaraciones acerca de los incidentes racistas dirigidos contra nigerianos y ghaneses, el Sr. Valentukevičius dice que solo se han producido en el país dos incidentes de ese tipo: uno de ellos tuvo lugar en 2007 en la población de Klaipeda contra dos estudiantes, uno nigeriano y otro americano. Esas dos personas fueron agredidas y desvalijadas por cuatro individuos, entre los que había un menor que fue posteriormente detenido por las fuerzas del orden. La investigación dejó claro que este último había insultado al nigeriano llamándole "sucio negro" y que el robo había tenido una motivación racista. Se puso en marcha un proceso y el menor en cuestión fue declarado culpable de robo y de un acto grave de racismo y condenado por ello a tres años de prisión, pena que, teniendo en cuenta que era menor en el momento de producirse los hechos, se redujo a un año.

4. Comentando los ejemplos que los expertos citaron durante la sesión anterior acerca de los incidentes racistas ocurridos con ocasión de acontecimientos deportivos, el orador dice que es cierto que se han producido varios actos de esa naturaleza que han tenido una importante resonancia en los planos nacional e internacional. Se refiere en particular a un suceso de gran repercusión acaecido en 2007 en el que, en un estadio de fútbol en el que se enfrentaban las selecciones de Lituania y Francia, grupos de aficionados lituanos mostraron una pancarta en la que se podía leer "Os deseamos la bienvenida a Europa". En la investigación no se encontró ningún delito, porque no pudo probarse que la intención de los aficionados en cuestión fuese ofender la dignidad de los futbolistas franceses.

5. Por lo que respecta a la conversación telefónica que mantuvieron el Presidente de la Federación Lituana de baloncesto y un periodista, en el transcurso de la cual el primero informó al segundo de su voluntad de no incluir a ningún jugador de color en el equipo nacional lituano y no contar más que con deportistas de origen europeo, la investigación realizada no reveló que esas manifestaciones fueran constitutivas de incitación al odio y, por tanto, se procedió a su cierre.

6. En otro incidente, que tuvo lugar en 2008 en la ciudad de Kaunas, se vieron implicados dos jugadores de baloncesto de origen africano contra quienes un aficionado ebrio profirió en plena calle insultos relacionados con el color de su piel. Como los hechos fueron corroborados por testigos, la policía dio traslado del asunto a la justicia, que

consideró que se trataba claramente de una incitación pública al odio racial. El culpable fue condenado a un año de prisión.

7. El representante de Lituania reconoce también que una cantante de origen indio, casada con un lituano, fue agredida en 2008 en un lugar público en el fue acosada por un grupo de jóvenes, entre los que había algunos cabezas rapadas, que se mofaron de ella por su origen étnico. Una joven cabeza rapada golpeó a la cantante, delante de testigos, mientras sus compañeros contemplaban la escena. Las autoridades no actuaron contra los jóvenes que no tomaron parte en la agresión física, pero sí lo hizo contra la joven que había golpeado e insultado a la cantante, que fue llevada ante los tribunales, declarada culpable de racismo con agravantes y condenada a 43 días de arresto.

8. Esos ejemplos concretos demuestran que los tribunales lituanos se ocupan debidamente de las cuestiones relacionadas con el racismo, la xenofobia y la intolerancia y que se hace todo lo posible para sancionar a los infractores. Desde 2008 no se ha denunciado a la policía ni a la fiscalía ningún acto de esa naturaleza.

9. **El Sr. Baranovas** (Lituania) dice que su país ocupa el undécimo puesto de la clasificación mundial según el índice de libertad de la prensa establecida en 2010 por Reporteros sin Fronteras, lo que la sitúa al mismo nivel que Dinamarca y el Japón. En virtud de la Ley de información pública se ha creado un órgano de autorregulación de la prensa y una Comisión Deontológica de los periodistas y los medios de comunicación. Asimismo, en el Código Deontológico de los periodistas y los medios de comunicación se prohíbe incitar, directa o indirectamente, al odio racial y a la xenofobia por motivos de raza u origen étnico. En esa ley se contempla la creación de la Inspección de la ética de los periodistas lituanos. La actual Inspectora, que proviene de la administración pública, vela por que se respete lo establecido en la mencionada ley y puede formular advertencias a los medios de comunicación que difundan informaciones cuestionables, presentar denuncias ante la Comisión Deontológica de los periodistas y los medios de comunicación, denunciar delitos cometidos por la prensa e imponer sanciones administrativas a los periodistas y medios de comunicación que infrinjan la ley. El 15 de julio de 2009 se modificaron los artículos 49 y 50 de la Ley de información pública a fin de abrir la puerta a la colaboración entre la Fiscalía y la Inspección en la investigación de casos de difusión pública de informaciones que inciten al odio por motivos relacionados con la raza, la nacionalidad, el idioma, la ascendencia, la religión o las opiniones. En 2010, la Inspección recibió 75 denuncias de ese tipo, esencialmente referidas a hechos relacionados con la difusión en la Internet de documentos y declaraciones contra los judíos y los homosexuales. Se dio curso a todas las solicitudes de investigación.

10. **El Sr. Melianas** (Lituania) dice que a fines de 2009 se creó, en el seno del Ministerio de Cultura, el Departamento de Minorías Étnicas, encargado de elaborar una estrategia y un programa de acción para el período 2010-2015 destinados a promover las minorías. En ese marco se formuló el plan de acción transversal en favor de los romaníes, el grupo minoritario más vulnerable del país. Además, varios ministerios colaboran en la redacción de un proyecto de ley de las minorías nacionales que supondrá la modificación de la legislación en vigor desde 1989, algunas de cuyas disposiciones son incompatibles con otros instrumentos legislativos como la Ley de los idiomas nacionales. En virtud de ese proyecto de ley, el Consejo Consultivo de las Minorías Nacionales, que conservará sus funciones, pasará a depender del Ministerio de Cultura. En ese proyecto de ley se establece también un cupo de 29 escaños del Parlamento que se reservarán para representantes de las minorías nacionales, expresión con la que se designa a cualquier grupo minoritario integrado por entre 10.000 y 100.000 personas. Una vez elegidos, esos representantes podrán presentar propuestas e influir en la política en favor de las minorías nacionales que aplica el Ministerio de Cultura.

11. La principal novedad del proyecto de ley sobre las minorías nacionales reside en el hecho de que con él se pretende regular la autorización de los idiomas en las regiones donde la presencia de las minorías nacionales es numéricamente importante. Así pues, en el proyecto de ley se establece que, si una minoría determinada constituye más de un tercio de la población, será obligatoria la utilización del idioma nacional de esa minoría en los trámites administrativos y las autoridades locales tendrán que asegurarse de que los paneles de señalización estén escritos en lituano y en idioma de la minoría de que se trate.

12. Se ha prorrogado para el período 2010-2012 el programa de integración de los romaníes, establecido inicialmente para el período 2008-2010, mediante el que se pretende que los miembros de esa comunidad puedan integrarse a la sociedad en general y conservar al mismo tiempo su modo de vida tradicional y su cultura. Lamentablemente, por culpa de la crisis, solamente se ha desembolsado un tercio de los fondos inicialmente previstos para la ejecución de ese programa. No obstante, varios de sus elementos se han puesto en práctica en colaboración con distintos ministerios para facilitar el acceso de los romaníes a la educación, el empleo y la vida cultural del país. La experiencia adquirida permite ya concluir que se trata de una tarea de larga duración que entraña la cooperación de numerosas instituciones y la sensibilización de la opinión pública.

13. El Centro de la Comunidad Romaní ofrece asistencia social a los miembros de esa comunidad, les distribuye alimentos y les ayuda a rellenar los formularios de solicitud de prestaciones y viviendas sociales. Además, se publican artículos y se emiten programas de radio y televisión para combatir los prejuicios contra esa etnia y se ha establecido un sitio en Internet (www.roma.lt) en el que se facilita información sobre ellos en lituano, ruso, inglés y romaní.

14. En 2008, el Departamento de Minorías Étnicas y la Oficina de Igualdad de Oportunidades organizaron diversos seminarios sobre cuestiones tan variadas como la lucha contra la discriminación, la integración de los romaníes en la sociedad lituana o los romaníes muertos durante la segunda guerra mundial en los que participaron numerosos miembros de las fuerzas del orden. Esos seminarios dieron la oportunidad de recordar a los romaníes la necesidad de mantener sus tradiciones y su cultura en cualquier circunstancia. El Departamento de Minorías Étnicas impartió también cursos de informática y de lituano a los romaníes y les prestó asistencia jurídica. También se distribuyó un CD-ROM sobre la cultura romaní que suscitó gran interés entre la población. Lamentablemente, los programas culturales han sufrido también recortes presupuestarios debidos a la crisis económica y financiera internacional.

15. También se han puesto a disposición de los romaníes cursos de formación profesional y ayudas para la creación de empresas de los que puede decirse que no han obtenido provecho, como tampoco de las bolsas de empleo que se organizan periódicamente a escala nacional, en particular la que organiza trimestralmente en Vilna el Centro de la Comunidad Romaní.

16. Los programas de salud dirigidos a los romaníes han sufrido también recortes presupuestarios que han llevado incluso al cierre del Centro Social de Salud Pública de Vilna. No obstante, se han organizado conferencias sobre salud e higiene para las mujeres y las niñas romaníes y el Centro de la Comunidad Romaní, en colaboración con la Cruz Roja Lituana, ha organizado actividades de sensibilización y divulgación en relación con ese tema. Habida cuenta de que la comunidad romaní de Vilna es el último eslabón de una red internacional de tráfico de drogas, el Departamento encargado de la lucha contra los estupefacientes ha emprendido consultas en relación con los efectos nocivos del consumo de drogas: lamentablemente, no se ha conseguido más que mitigar el problema.

17. La cuestión del alojamiento de los romaníes en la zona de Kirtimai se ha pasado por alto durante años, lo que explica las malas condiciones de higiene y saneamiento

imperantes. Solo una decena de los 70 edificios que componen el barrio se encuentran en un estado aceptable. Los demás están contruidos con tableros y chapas metálicas y no ofrecen a sus habitantes unas condiciones de vida dignas. Sin embargo, como no se les molesta y pueden vivir según sus tradiciones, los romaníes se sienten a gusto en el barrio. El Gobierno tiene previsto realojarlos, pero esa medida ha suscitado el enojo del resto de la población necesitada de viviendas sociales, que ha denunciado un trato de favor. Está previsto trabajar directamente con algunas familias romaníes de ese barrio para intentar mejorar la situación ya que, si se encontrara una solución, podría utilizarse como ejemplo y aplicarse a otras familias.

18. **La Sra. Urbonė** (Lituania) dice que los servicios de policía no se ocupan de investigar las infracciones cometidas por sus miembros en el ejercicio de sus funciones, a menos que se trate de infracciones administrativas. La policía no puede realizar una investigación interna en relación con un acto ilícito de carácter penal. En un proyecto de ley que se está examinando se contempla la posibilidad de confiar la responsabilidad de las investigaciones internas al Ministerio del Interior. Las personas que crean haber sido víctimas de una violación de sus derechos por parte de un miembro de la policía podrán denunciar el caso ante el Ministerio del Interior, que tramitará la denuncia en el plazo de un mes. Por último, el procedimiento de denuncia contra miembros de las fuerzas del orden se ha visto facilitado a raíz de la aprobación de una enmienda de la Ley de la función pública que permitirá en lo sucesivo presentar las denuncias por correo electrónico.

19. **La Sra. Zabarauskiene** (Lituania) dice que el objetivo del Programa nacional contra la discriminación 2006-2008 era informar a la sociedad acerca de las distintas formas de discriminación y los modos de combatirlas. Con ese programa, centrado en la educación, que se llevó a cabo con la participación de organismos gubernamentales y no gubernamentales de defensa de los derechos humanos, se pretendía también reducir los casos de discriminación en todas las esferas de la vida pública y promover la tolerancia en el seno de la sociedad. Se han impartido numerosos cursos de formación, en particular a los empleadores, sindicatos, funcionarios públicos, jueces y miembros de la policía. Se han difundido a través de la radio mensajes de sensibilización y se ha llevado a cabo una campaña contra la discriminación. El presupuesto de ese programa, de más de un millón de litai, ha sido financiado por el Gobierno de Lituania. En una conferencia organizada en 2008 para evaluar los resultados se estimó que el programa había tenido una influencia positiva en la sociedad y se decidió poner en marcha un segundo programa para el período 2009-2012. El objetivo del nuevo programa es fortalecer el respeto de los derechos humanos, hacer más específicas las disposiciones jurídicas sobre la no discriminación y la igualdad de oportunidades y crear condiciones favorables para el trabajo de las organizaciones no gubernamentales (ONG) que se ocupan de promover los derechos humanos mejorando su asociación con diversos ministerios. El presupuesto del programa se ha fijado en 3 millones de litai, pero en 2009 y 2010 fue necesario recortarlo. Al menos han podido organizarse cursos de formación y seminarios y diversas actividades de sensibilización, entre las que cabe destacar una campaña de sensibilización acerca de las distintas formas de discriminación. El Ministerio de Trabajo y Protección Social tiene previsto crear un grupo de trabajo que se encargará de elaborar un proyecto de programa de lucha contra la discriminación en los próximos años.

20. **La Sra. Crickley** pregunta cuáles son las prioridades que el Gobierno tiene previsto fijar en materia de lucha contra la discriminación e integración de las minorías en el actual contexto de recesión económica y restricciones presupuestarias. Desea saber cuál es la razón de que el número de denuncias de discriminación racial sea tan bajo y si eso se debe a una falta de confianza en las instituciones o a un cierto desconocimiento de los derechos y los mecanismos de denuncia. Pregunta de qué manera pretende el Gobierno crear esa confianza.

21. Señalando que, según las estadísticas, la comunidad romaní constituye una muy pequeña minoría en Lituania, pregunta si el Gobierno tiene previsto, en colaboración con los romaníes o con organizaciones de romaníes, poner en marcha iniciativas orientadas especialmente a mejorar las condiciones de saneamiento e higiene, que parecen plantear problemas en esas comunidades. Subraya que generalmente es más eficaz recabar el asesoramiento de las comunidades interesadas y conseguir que participen en la puesta en práctica de los programas. Además, le parece que sería útil crear las condiciones necesarias para luchar contra las toxicomanías en la comunidad romaní, especialmente favoreciendo el empleo y la integración de los miembros de esa comunidad en la sociedad.

22. En cuanto a las mujeres que forman parte de las minorías, la Sra. Crickley cree que su difícil situación se debe a menudo a los problemas económicos y opina que es necesario adoptar medidas dirigidas a ayudar a las personas más vulnerables de las comunidades desfavorecidas.

23. **La Sra. Grigolovičiene** (Lituania) responde que el número de denuncias presentadas (18 en 2005) no es muy alto, aunque va en aumento. Las denuncias por actos de discriminación racial o étnica representan entre el 13% y el 15% del total y se sitúan en tercer lugar, después de las denuncias por actos de discriminación por motivos de sexo o edad. En 2007 se instruyó un procedimiento administrativo a raíz de una denuncia presentada por una mujer que afirmaba que un empleador se había negado a contratarla porque era romaní. La denunciante decidió acudir a los tribunales y obtuvo una indemnización por daños y los correspondientes intereses.

24. **El Sr. Vidtmann** (Lituania) dice que los problemas de higiene y de saneamiento no son demasiado graves en las comunidades romaníes y que son similares a los que tendría cualquier otro grupo étnico o social que viviese en la pobreza. No obstante, el Gobierno ha adoptado medidas para mejorar la situación sanitaria de los romaníes, en particular financiando la construcción del centro sanitario destinado a esa comunidad en el que se ofrece el uso de baños, lavaderos y todas las instalaciones necesarias a un precio reducido y respetando las tradiciones romaníes, que ha tenido gran aceptación. Además, continuamente se organizan actividades de educación y sensibilización en materia de higiene para las mujeres y las niñas que viven en los campamentos romaníes.

25. En cuanto al carácter nómada de la minoría romaní, el orador indica que la cuarta parte de los romaníes de Lituania viven en un campamento situado en Kirtimai, cerca de Vilna, y han adoptado, por tanto, un estilo de vida más o menos sedentario. En cuanto a una posible discriminación de las minorías nacionales en materia de empleo, dice que no se trata de un problema generalizado, sino que la tasa de desempleo es a veces más elevada en determinadas regiones donde viven las minorías que no dominan el idioma nacional y, por ese motivo, resultan perjudicadas en la búsqueda de empleo.

26. **El Sr. Melianas** (Lituania) dice que, en el contexto actual de restricciones presupuestarias, las prioridades del Gobierno se centrarán en los aspectos pedagógicos y de sensibilización, elementos esenciales de las actividades de lucha contra la discriminación, tanto a nivel del Gobierno como de las ONG. Las medidas más eficaces para luchar contra los estereotipos y los mitos acerca de determinados grupos o minorías son la información y la sensibilización de la población, haciendo hincapié en determinados grupos específicos, como los romaníes, que se ven especialmente afectados por los estereotipos. También será necesario llevar a cabo un trabajo de sensibilización entre los propios romaníes, especialmente para animarles a escolarizar a sus niños e integrarse en el mercado de trabajo. Esas actividades, que no requieren grandes medios, pueden ir ofreciendo resultados gradualmente.

27. **El Sr. Avtonomov** señala que la pobreza entre los romaníes está ligada a un cierto ostracismo que ese grupo de población padece en muchos países. Hace referencia al nuevo

programa previsto por la Unión Europea encaminado a mejorar la situación de esa comunidad en el seno de la Unión que podría permitir adoptar medidas en favor de los romaníes utilizando recursos no presupuestarios, es decir, sin reducir los medios disponibles para luchar contra la pobreza de otros grupos desfavorecidos de la población. El Gobierno podría también hacer un llamamiento a las asociaciones sin ánimo de lucro, nacionales y extranjeras, para que hagan realidad esas medidas de ayuda a la minoría romaní. El orador se felicita por el hecho de que algunas minorías muy pequeñas, como los caraítas, se hayan integrado bien en Lituania y pregunta si todavía existe una comunidad de letones en el país.

28. **El Sr. Vidtmann** (Lituania) dice que la presencia de los caraítas, que se establecieron en Lituania hace seis siglos tiene un gran valor simbólico para su país. Antes de la crisis financiera de 2007-2008, el Gobierno de Lituania destinó 1 millón de litai a la financiación de la renovación completa de los edificios de la comunidad caraíta de Trakara y 350.000 litai (unos 100.000 euros) a la construcción de un lugar de reunión para los caraítas de la localidad de Nemėžė, en la región de Vilna.

29. **El Sr. Melianas** (Lituania) responde al Sr. Avtonomov y dice que el pueblo livo, de origen finohúngaro, que vivía en la costa báltica y da nombre a la región histórica de Livonia, está prácticamente extinguido. El único país en el que aún se pueden encontrar algunos representantes de esa minoría es Letonia, donde su número no supera los doscientos.

30. Lituania se enorgullece de acoger a varias minorías pertenecientes al grupo de los pueblos turcos, como los tártaros de Kazan, los tártaros de Lituania, los azerbaiyanos y los uzbekos. Todas esas minorías siguen hablando su propio idioma, excepto los tártaros de Lituania que, después de 300 años de presencia en el país, lo han abandonado en favor del lituano. Los caraítas, cuyo número ronda actualmente los 200, siguen hablando su propio idioma.

31. **El Sr. de Gouttes** pregunta si el Gobierno lituano tiene previsto participar activamente en los trabajos de elaboración del programa de la Unión Europea sobre la situación de los romaníes. Invita a la delegación lituana a que haga un balance de la aplicación del programa para prevenir y combatir la trata de personas y la prostitución forzada que se aplicó durante el período 2002-2004, y que se prorrogó durante el período 2005-2008. Por último, desearía saber si el Estado parte considera que la institución del Mediador para la Igualdad de Oportunidades se ajusta a los Principios de París.

32. **La Sra. Skaisgirytė Liauškienė** (Lituania) dice que su país participará en la elaboración del proyecto de programa de la Unión Europea sobre la situación de los romaníes.

33. **La Sra. Urbonė** (Lituania) dice que entre 2004 y 2009 se introdujeron modificaciones en la legislación penal y, concretamente, el artículo 147 del Código Penal se armonizó con el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Protocolo de Palermo), que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Se incorporaron nuevos artículos para fortalecer la represión de la venta de niños, la trata de personas con fines de prostitución, la explotación del trabajo y la prostitución ajenos y la trata internacional de personas para su explotación. La lucha contra la trata de personas ha sido desde hace tiempo una prioridad para el Gobierno de Lituania y continúa siéndolo. Se han adoptado y aplicado tres programas sucesivos de lucha contra la trata, el último de los cuales abarca el período 2009-2012. En 2010, a pesar de que el país ha sufrido las consecuencias de la crisis financiera mundial, los órganos competentes, entre los que cabe citar al Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, pusieron en práctica 14 de las 18 medidas previstas en el programa. En el marco

de esas medidas se aprobó un proyecto tendiente a armonizar las disposiciones del Código Penal con la Convención del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de personas, se estableció una base de datos en la sede de la policía nacional con el fin de facilitar el intercambio de información en caso de investigaciones sobre la trata de personas, especialmente con Interpol. Se han consignado créditos para financiar la ejecución de cinco proyectos tendientes a favorecer la reinserción de las víctimas de la trata y de la prostitución forzada y su integración en el mercado de trabajo. Gracias a ello se pudo repatriar a tres víctimas de la trata que se encontraban en el extranjero y se ha impartido formación al personal consular y diplomático sobre la trata de personas y sobre las medidas que han de adoptarse para dar protección a las víctimas que se dirijan a las representaciones diplomáticas de Lituania en el extranjero.

34. En 2010 se organizó en Vilna una conferencia internacional sobre la cuestión de la trata. Además, se han concedido subvenciones a ONG como Cáritas, que acogen a las víctimas, les proporcionan alimentos y les ofrecen atención psicológica. Por último, en 2010 se impusieron multas a 326 personas, 6 de ellas menores, por violaciones del Código de Infracciones Administrativas en el que se prohíbe la prostitución, en comparación con las 378 personas que fueron multadas en 2009.

35. **El Sr. Rakitskis** (Lituania) dice que de los trabajos de investigación realizados en 2007 y 2008 por expertos lituanos y extranjeros se desprende que la institución del Mediador se ajusta plenamente a los Principios de París. Durante ese período, expertos internacionales trabajaron en la creación de una institución nacional de derechos humanos en Lituania y se organizó una conferencia de alto nivel en la que se reunieron miembros del Parlamento, representantes de los poderes públicos y organizaciones internacionales y personalidades del mundo universitario. No obstante, por culpa de la crisis financiera, los resultados de esa conferencia no han podido ponerse en práctica. Recordando que Lituania ocupa desde el 1º de enero de 2011 la Presidencia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el orador dice que una de las prioridades de su país es promover la eficacia de las instituciones nacionales de derechos humanos de los países miembros. Más adelante se facilitará al Comité información sobre ese tema.

36. **El Sr. Peter** (Relator para el país) dice que desearía recibir aclaraciones más amplias acerca del contenido de los párrafos 116 a 118 del informe del Estado parte (CERD/C/LTU/4-5). Desearía estar seguro de que los únicos actos que pueden dar lugar a una investigación interna de la policía son las infracciones de carácter administrativo y que la policía no está facultada para realizar investigaciones por sí misma cuando se imputa a algunos de sus miembros una violación de los derechos humanos.

37. El Relator manifiesta su sorpresa por el hecho de que los tribunales de Lituania solo condenaran a una pena de 43 días de arresto a la joven que insultó y agredió físicamente a una cantante sudafricana de origen indio en un incidente ocurrido en 2008. Se pregunta si el poder judicial es realmente independiente y si los jueces reciben una formación que los sensibilice acerca de los derechos humanos, especialmente las disposiciones de la Convención.

38. **La Sra. Urbonė** (Lituania) confirma que la policía solo puede realizar investigaciones internas en casos de incumplimiento de las exigencias de servicio, es decir un número muy reducido de infracciones que conllevan sanciones disciplinarias. Actualmente, las funciones de la Inspección General de la Policía se refieren esencialmente al control de la idoneidad de las decisiones adoptadas a raíz de las investigaciones internas. Se está estudiando un proyecto de ley en el que se contempla la posibilidad de facultar al Ministerio del Interior para llevar a cabo investigaciones de esa naturaleza.

39. **El Sr. Baranovas** (Lituania) dice que el poder judicial es completamente independiente del ejecutivo que sus servicios administrativos no dependen del Ministerio

de Justicia. En el marco del programa de lucha contra la discriminación para el período 2009-2011 se han impartido cursos de formación continua para los jueces sobre temas como la interpretación de los actos de discriminación por motivos de raza, origen étnico o religión y la aplicación de las normas nacionales, regionales e internacionales pertinentes, entre ellas la Convención. Se han impartido también cursos de formación continua que tratan específicamente de las normas y la jurisprudencia de las instituciones europeas. La cuestión de la discriminación racial se ha abordado también en otros cursos de formación dirigidos a los jueces, especialmente en los relativos a la legislación en materia laboral.

40. **El Sr. Valentukevičius** (Lituania) dice que la Fiscalía General goza en su país de un estatuto especial consagrado en la Constitución y en la legislación pertinente. No depende ni del poder judicial ni del ejecutivo. Así pues, los fiscales gozan de gran independencia.

41. La pena máxima prevista para los actos de racismo, como la agresión de que fue víctima la mencionada cantante de origen indio, es de 60 días de arresto. El orador considera, pues, que la pena de 43 días que se impuso es suficientemente severa y tiene también un carácter preventivo.

42. **El Sr. Peter** (Relator para el país) agradece a la delegación lituana sus detalladas respuestas a las numerosas preguntas planteadas por los miembros del Comité y se felicita por el fructífero y constructivo diálogo que se ha entablado con ella.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.